Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722 Nit: 811.019.733-6 Código Dane: 1050010-19194

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA03

Mayo 20 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 03-2026 para la:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PROYECTO LUDICA, DEMOCRACIA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION PARA: 550 VASITOS HELADO-GALLETA DIA DEL NIÑO-JUVENTUD; 943 PASTELES- GASEOSA CELEBRACION ANTIOQUEÑIDAD; 140 PORCION TORTA-GASEOSA DESPEDIDA GRADOS Y 943 NATILLA - BUÑUELOS CLAUSURA FIN DE AÑO. ITEM DEL PAA NROS: 14 SGP PPTO INCIAL (4.707.322) y 22 ADICION SGP MEN (3.698.978). CODIGO UNSPSC: 90101603

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitaciòn , con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pàg. WEB: www.iepedregal.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 03-2026 cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PROYECTO LUDICA, DEMOCRACIA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION PARA: 550 VASITOS HELADO-GALLETA DIA DEL NIÑO-JUVENTUD; 943 PASTELES- GASEOSA CELEBRACION ANTIOQUEÑIDAD; 140 PORCION TORTA-GASEOSA DESPEDIDA GRADOS Y 943 NATILLA - BUÑUELOS CLAUSURA FIN DE AÑO. ITEM DEL PAA NROS: 14 SGP PPTO INCIAL (4.707.322) y 22 ADICION SGP MEN (3.698.978). CODIGO UNSPSC: 90101603

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **03-2026** A: **JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO**
con NIT. 98,549,546-3
Por valor de $8,406,300
OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M,C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **O5** con fecha **Mayo 12 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ
Rector